INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 20, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

BOLETÍN Nº 18.702-05

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, además, cuando proceda, las glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

-Representantes del Ejecutivo e invitados:

-Del Ministerio Secretaría General de Gobierno:

El Ministro, señor Claudio Alvarado; el Subsecretario, señor José Francisco Lagos; la Directora de Administración y Finanzas, señora Francesca Gorziglia; el jefe de asesores, señor Daniel Rebolledo; el asesor del Ministro, señor Julio Maiers; el asesor legislativo, señor Williams Valenzuela, y la asesora señora Romina Salinas.

-Del Consejo Nacional de Televisión (CNTV):

La Presidenta, señora Eliana Rozas; la Consejera, señora Adriana Muñoz; el encargado de Finanzas, señor Patricio Tapia; el analista de Finanzas, señor Rodrigo Zamora, y los asesores señora Hanne Marcelo y señor Diego Vásquez.

-De la Dirección de Presupuestos:

El Jefe del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señor Alex Martínez, y el analista, señor César Manríquez.

-Otros asistentes:

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señora Josefina Ossa.

-Del Comité Mixto Partido Socialista, Partido por la Democracia e independientes y Partido Liberal (Senado): la asesora, señora Melissa Navarro.

-Del Instituto Libertad y Desarrollo: el asesor, señor Carlos Oyarzún.

-Asesores parlamentarios: la asesora del Honorable Senador señor De Urresti, señora Fernanda Valencia; el asesor del Honorable Senador señor Macaya, señor Valentín Matus; la asesora de la Honorable Diputada señora Castillo, señora Camila Briceño.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 20 [1]

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida relativa al Ministerio Secretaría General de Gobierno considera ingresos y gastos netos por la suma de M$ 39.053.675, implicando una variación total de -2,3%, respecto al presupuesto del año 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla cuatro Glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría General de Gobierno, el que consta, a su vez, del Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 02, Consejo Nacional de Televisión, el que contiene, por su parte, el Programa 01, con igual denominación.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación de la Partida

Al dar inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Claudio Alvarado** quién, acompañado de un documento en formato PowerPoint, señaló que efectuaría una breve introducción respecto de la propuesta presupuestaria correspondiente al Ministerio Secretaría General de Gobierno, para enseguida dar lugar a la revisión de cada uno de los Capítulos que conforman la Partida. Indicó que, comparando el presupuesto actualizado al mes de agosto de 2026 con la propuesta para el año 2027, el presupuesto total del Ministerio, incluyendo sus dos Capítulos, presenta una disminución de 2,3%.

Explicó que durante el año 2026 el Ministerio realizó un importante esfuerzo de ajuste presupuestario, del orden de un 3%, de acuerdo con las

[1] Partida 20.
Informes elaborados por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional.

[2] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:
-Sesión 7 de octubre 2026

condiciones económicas del país y en línea con lo realizado por otras reparticiones públicas. Añadió que dicho ajuste pudo implementarse sin afectar significativamente la operación de esta Cartera de Estado.

Precisó que el presupuesto actualizado a agosto de 2026, expresado en moneda del año 2027, alcanza los M$ 39.986.780, mientras que el presupuesto propuesto para 2027 asciende a M$ 39.053.675. Ello representa una diferencia de M$ 933.105, equivalente precisamente al 2,3% de disminución antes señalado.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado respecto del Ministerio Secretaría General de Gobierno, para el año 2027.

- - -

Capítulo 01

Secretaría General de Gobierno

El Capítulo 01, correspondiente a la Secretaría General de Gobierno, contiene un Programa 01, con la misma denominación.

Programa 01
Secretaría General de Gobierno

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 27.458.795, lo que implica una variación total de -1,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

A continuación, el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Claudio Alvarado**, se refirió específicamente al **Capítulo 01 y a su Programa 01**, correspondiente a la Secretaría General de Gobierno. Hizo presente que el Ministerio ha realizado un esfuerzo particularmente importante en materia de austeridad y racionalización de recursos. Explicó que la Ley de Presupuestos 2026 autorizó una dotación total de 658 personas, considerando 517 funcionarios de planta y contrata y 141 como personal a honorarios.

Indicó que para 2027 la dotación autorizada disminuye a 640 personas, es decir, 18 menos que el año anterior. Sin embargo, destacó que la dotación efectiva actual alcanza solamente a 473 personas, lo que significa que existen 167 personas menos que las autorizadas legalmente. Señaló que este ajuste gradual ha permitido generar ahorros y enfrentar los

requerimientos presupuestarios sin afectar el funcionamiento de la institución.

Posteriormente, detalló la composición del presupuesto.

Indicó que el Capítulo 01 -con su Programa 01- cuenta con un presupuesto actualizado a agosto de 2026 de M$ 27.781.904, mientras que la propuesta para 2027 es de M$ 27.458.795. Explicó que ello representa una disminución adicional de M$ 323.109 respecto de la base ajustada, la cual, a juicio del Ministerio, no compromete la continuidad operacional de la institución.

Respecto del subtítulo 21, gastos en personal, señaló que éstos disminuyen desde M$ 18.151.991 a M$ 17.912.049, lo que implica una reducción de M$ 239.942.

Añadió que en horas extraordinarias se produce una reducción importante, pasando de M$ 119.964 a M$ 28.492. Explicó que esta disminución responde principalmente al funcionamiento compartido existente entre la Secretaría General de Gobierno y el Ministerio del Interior, dado que el actual Ministro ejerce simultáneamente funciones que permiten optimizar recursos administrativos y de apoyo.

Asimismo, informó reducciones menores en viáticos nacionales e internacionales, así como una disminución en convenios con personas naturales.

Por otro lado, señaló que las asignaciones por funciones críticas se mantienen sin variaciones, debido a que los profesionales que actualmente reciben la asignación continúan desempeñando dichas funciones.

En cuanto al subtítulo 23, bienes y servicios de consumo, señaló que se produce un aumento desde M$ 2.578.215 a M$ 2.884.523, lo que significa un incremento de M$ 306.308, equivalente a un 11,9%. Explicó que ese aumento obedece a que durante el año 2026 fue necesario ajustar significativamente dichos gastos para cumplir con las restricciones presupuestarias, llegando incluso a niveles muy ajustados para garantizar la continuidad operacional. Por ello, para 2027 se reponen recursos destinados a mantener adecuadamente el funcionamiento del Ministerio.

Respecto del subtítulo 24, transferencias corrientes, con un presupuesto de M$ 6.122.661, indicó que se mantienen los recursos destinados a dos programas fundamentales: el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales y el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Precisó que el Fondo de Medios mantiene los M$ 2.547.366 asignados

durante el periodo anterior y el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones también mantiene su presupuesto con M$ 1.526.109.

Posteriormente, indicó que la División de Organizaciones Sociales (DOS) presenta una disminución presupuestaria de M$ 121.087, correspondiente a 20,9%. Sin embargo, aclaró que esta reducción se explica principalmente por ajustes en personal y no afecta los programas ni las actividades desarrolladas en terreno con organizaciones comunitarias.

Explicó que una situación similar ocurre en el Programa de Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, donde la disminución en un 20,4% responde igualmente a una racionalización de recursos humanos y no compromete el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Respecto del Portal Único de Fondos Concursables, señaló que la partida presupuestaria aparece reducida a cero. No obstante, explicó que ello se debe a que los recursos asociados a las personas encargadas de dicho programa fueron incorporadas al subtítulo 21, correspondiente a gastos de personal.

Concluyó señalando que el presupuesto cumple con los requerimientos de austeridad planteados por el Ejecutivo, permite continuar adecuadamente las operaciones del Ministerio y descansa en una gestión más eficiente de los recursos humanos disponibles.

- - -

A continuación, los integrantes de la Subcomisión formularon sus observaciones y consultas.

El **Honorable Diputado señor Meza** se refirió a las denominadas funciones críticas. Manifestó que existe la percepción de que en diversas instituciones esta herramienta se utiliza como una forma indirecta de aumentar artificialmente remuneraciones, lo que genera dudas sobre su correcta aplicación. Señaló que cuando una gran cantidad de funcionarios recibe asignaciones por funciones críticas, la figura pierde parte de su sentido original. Por ello, solicitó mayores antecedentes respecto del número de funcionarios que reciben la asignación y del tipo de funciones que lo justifican.

Asimismo, expresó interés en la reducción de 18 cargos autorizados para el próximo año. Observó que la dotación efectiva actual es considerablemente inferior a la autorizada por ley y preguntó por qué se mantiene una diferencia tan amplia entre ambas cifras. Consultó además cuál será la política del Ministerio para 2027 respecto de la utilización de los cupos aún disponibles.

El **Honorable Senador señor Macaya** solicitó antecedentes específicos sobre el presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM). Observó que dicha unidad presenta un aumento significativo respecto de ejercicios anteriores y pidió conocer las razones que explican dicha variación presupuestaria.

El **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Carter**, formuló una reflexión respecto de la División de Organizaciones Sociales (DOS). Señaló que el Ministerio parece estar realizando un esfuerzo relevante de disminución de gastos en dicha área y preguntó cómo fue recibida la medida en la División y cuál es su comportamiento histórico.

Manifestó su impresión de que se trata de una institución que podría encontrarse desfasada respecto de sus objetivos originales, observando que el propio Ministerio demuestra que puede hacer lo mismo, o incluso más, con menos recursos. Indicó que ello posibilita una reflexión acerca de la pertinencia y modernización de este tipo de estructuras organizacionales.

El **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Claudio Alvarado**, respondió las consultas formuladas.

Respecto de las funciones críticas, señaló que el Ministerio tiene autorizadas 21 asignaciones, de las cuales actualmente utiliza 19. Explicó que éstas se concentran principalmente en profesionales que se desempeñan en gabinetes ministeriales, subsecretarías y algunas divisiones especializadas. Manifestó que dichas funciones requieren perfiles profesionales de alta especialización y responsabilidad, por lo que resulta necesario ofrecer condiciones competitivas para atraer y retener personal calificado.

En relación con la dotación, explicó que el presupuesto contempla un número máximo autorizado que históricamente ha acompañado el funcionamiento del Ministerio. Sin embargo, reiteró que ello no implica la existencia de financiamiento suficiente para contratar la totalidad de los cargos autorizados. Precisó que el número constituye un límite máximo y que la contratación efectiva siempre depende de la disponibilidad presupuestaria. Agregó que el Ministerio ha demostrado que puede cumplir adecuadamente sus funciones con una dotación significativamente menor.

Respecto de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), señaló que históricamente dicha unidad ha contado con presupuestos superiores a los actualmente considerados, bordeando los M$ 1.000. Sin embargo, el año 2025 ese presupuesto disminuyó a M$ 434, pero para el correcto funcionamiento de SECOM fue necesario inyectar mayores recursos vía decretos de reasignación presupuestaria, sumándose cerca de M$ 500 más.

Y revisando los años anteriores, es posible observar su historia: el año 2022, con M$ 1.099, el año 2023 con M$ 1.626, el año 2024 con M$ 1.572, el año 2025 que parte con M$ 434, terminando con M$ 896, y el año 2026 que parte con M$ 412, terminando con M$ 728.

Por ello, sostuvo que el presupuesto actualmente propuesto busca simplemente acercarse a los niveles reales de ejecución observados durante los ejercicios anteriores.

En cuanto a la División de Organizaciones Sociales (DOS), señaló que se ha intentado modificar su enfoque de trabajo. Indicó que tradicionalmente esta unidad era percibida como un instrumento de articulación política territorial. Sin embargo, la actual administración busca orientarla a objetivos concretos de fortalecimiento comunitario y participación social. A su juicio, este cambio de enfoque permite desarrollar las mismas tareas con una estructura más eficiente y una menor utilización de recursos humanos.

- - -

Concluido el debate, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter**, sometió a votación el Capítulo 01, que contempla el Programa 01 antes descrito.

-Puesto en votación el Capítulo 01 de la Partida 20, con su respectivo Programa 01, resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Carter, De Urresti y Macaya, y Honorables Diputados señora Castillo y señor Meza. (5x0)

El **Honorable Senador señor De Urresti** fundamentó su voto favorable. En primer lugar, reiteró las consultas que ha formulado en todas las Partidas respecto de licencias médicas, salidas al extranjero y funciones críticas. Manifestó interés en mantener seguimiento sobre estas materias y solicitó información permanente respecto del estado de los sumarios administrativos cursados y de la utilización de funciones críticas. No obstante, valoró la gestión desarrollada por el Ministerio y expresó su voto a favor.

En respuesta, el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Claudio Alvarado**, se refirió a las funciones críticas indicando que existen 21 asignaciones autorizadas, de las cuales 19 se encuentran actualmente utilizadas.

Complementando lo anterior, el **Subsecretario General de Gobierno, señor José Francisco Lagos**, informó que existen trece

sumarios vinculados a salidas al extranjero durante períodos de licencia médica.

Precisó que ocho procedimientos concluyeron mediante sobreseimiento. Explicó que cinco corresponden a personas que ya no se encontraban vinculadas al servicio al momento de la investigación y los tres restantes obedecen a situaciones justificadas, entre ellas una atención médica en Mendoza, una licencia coincidente con la fecha de retorno al país y un viaje relacionado con la atención de un familiar. Finalmente, agregó que se registran tres destituciones y dos procedimientos que permanecen pendientes de revisión.

Por su parte, la **Honorable Diputada señora Castillo** formuló una reflexión adicional. Preguntó si el Gobierno se encuentra evaluando cambios estructurales en el Ministerio o en la administración pública relacionados con algunos de los fondos actualmente administrados por la Secretaría General de Gobierno. Indicó que determinadas iniciativas podrían eventualmente encontrarse más vinculadas a otras carteras sectoriales, por lo que consultó si existen evaluaciones en marcha destinadas a evitar duplicidades institucionales y mejorar la eficiencia general del Estado.

El **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Claudio Alvarado**, respondió que históricamente la Cartera administra principalmente dos fondos relevantes: el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales y el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Explicó que ambos programas cuentan con distribución regional y operan mediante mecanismos concursables regulados por normas objetivas.

Respecto del Fondo de Medios, señaló que su objetivo consiste en apoyar a medios de comunicación locales, comunitarios y regionales que cumplen funciones esenciales de información, pero enfrentan dificultades para financiarse mediante ingresos propios. Indicó que durante el año se adjudicaron 542 proyectos por un total de M$ 2.322.709.039.

En cuanto al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, señaló que busca promover la organización comunitaria y apoyar iniciativas sociales desarrolladas por organizaciones locales. Informó que durante el período se financiaron 547 proyectos por M$ 1.472.262.458.

Concluyó señalando que estos programas son altamente valorados por las comunidades y permiten fortalecer tanto los medios regionales como la participación social organizada en todo el país.

- - -

Capítulo 02

Consejo Nacional de Televisión

El Capítulo 02, correspondiente a Consejo Nacional de Televisión, contiene un Programa 01, del mismo nombre.

Programa 01
Consejo Nacional de Televisión

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M$ 11.594.880, lo que implica una variación total de -5,0%, respecto del presupuesto 2026.

Abocándose al estudio del mencionado **Capítulo 02 y a su Programa 01**, la Subcomisión escuchó a la **Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Eliana Rozas Ortúzar**, quién expuso una presentación relativa al presupuesto contemplado para el Consejo durante el año 2027.

Iniciando su intervención, señaló que efectuaría una breve exposición sobre el contexto general en que se inserta el proyecto de presupuestos del Consejo Nacional de Televisión, para luego entregar la palabra a su asesora, quien abordaría los aspectos financieros específicos.

Indicó que la propuesta presupuestaria contempla una disminución del 5%, reducción que el Consejo estima posible absorber adecuadamente gracias a la política de austeridad que ha implementado durante el último año. Explicó que dicha política se ha expresado, entre otras medidas, en la mantención de una dotación efectiva inferior al máximo autorizado y en la reducción de gastos asociados a infraestructura. Precisó que esta última medida se ha materializado mediante la devolución de un inmueble arrendado y la reorganización del trabajo institucional en espacios físicos más reducidos.

Posteriormente se refirió a las principales áreas de trabajo del Consejo que esperan mantener y, en algunos casos, profundizar en el nuevo contexto presupuestario.

En primer término, mencionó las funciones vinculadas al otorgamiento, modificación y caducidad de concesiones de televisión, señalando que, si bien constituyen actividades relevantes para la institución, no poseen impactos presupuestarios particularmente significativos.

A continuación, abordó las labores de fiscalización y supervisión de contenidos emitidos por concesionarios y permisionarios de televisión.

Informó que, entre enero y septiembre del año en curso, el Consejo recibió 12.652 denuncias relativas a contenidos televisivos, de las cuales 8.997 fueron acogidas a tramitación por cumplir los requisitos establecidos. Asimismo, señaló que durante ese mismo período se impusieron 56 sanciones a 12 concesionarios distintos.

Observó que estas cifras pueden parecer reducidas si se comparan con la cantidad total de denuncias recibidas. Sin embargo, explicó que frecuentemente un único evento televiso, programa o emisión genera cientos o incluso miles de denuncias, razón por la cual existe una fuerte concentración de reclamaciones en determinados eventos específicos. Añadió que esta realidad ha llevado al Consejo a fortalecer progresivamente los mecanismos de fiscalización de oficio, para no actuar solamente con motivo de las denuncias recibidas.

Explicó que muchas veces la fidelidad de determinadas audiencias hacia ciertos contenidos disminuye la propensión a denunciar, pese a existir situaciones susceptibles de revisión. Por ello, anunció que el Consejo intensificará durante el próximo año las actividades de fiscalización iniciadas por decisión propia de la institución.

En cuanto a las funciones de fomento audiovisual, señaló que actualmente existen 46 proyectos audiovisuales en ejecución financiados por el Consejo. Precisó que, de dicho total, quince corresponden a iniciativas provenientes de regiones distintas de la Región Metropolitana y siete tienen carácter local o comunitario.

Informó además que durante el proceso concursal más reciente en 2026 ya fueron adjudicados dieciséis nuevos proyectos, aunque todavía no es posible proporcionar detalles sobre esta materia debido a que los resultados aún no han sido comunicados oficialmente.

Indicó que entre los nuevos proyectos adjudicados existen cuatro iniciativas regionales y tres de origen local o comunitario.

Explicó que el número de proyectos en ejecución supera ampliamente la cantidad adjudicada cada año porque la producción audiovisual suele extenderse durante más de un período presupuestario.

Posteriormente, se refirió al programa CNTV Infantil. Indicó que dicha iniciativa produce seis series anuales orientadas a niños y niñas, las cuales son distribuidas gratuitamente a través de 133 canales regionales, locales y comunitarios existentes entre Arica y Magallanes. Añadió que estos contenidos también se encuentran disponibles a través del sitio web institucional y de plataformas digitales como YouTube.

Señaló que las series desarrolladas poseen una importante utilidad educativa, particularmente en jardines infantiles y niveles iniciales de enseñanza básica, abordando contenidos relacionados con el desarrollo emocional y otras habilidades formativas.

Destacó asimismo la existencia de una instancia de participación infantil integrada por niños y niñas representantes de todas las regiones del país, quienes colaboran en la selección y evaluación de contenidos. A su juicio, este mecanismo ha contribuido significativamente a la calidad de las producciones y ha incidido incluso en reconocimientos internacionales obtenidos por algunas de estas series.

Concluyó señalando que el Consejo aspira a mantener y profundizar todas estas líneas de trabajo durante el próximo año, aun bajo un escenario de mayor austeridad presupuestaria.

A continuación, la **Asesora del Consejo Nacional de Televisión, señora Hanne Marcelo**, se refirió en detalle al presupuesto contemplado para el Capítulo 02 y su Programa 01.

Indicó que el presupuesto correspondiente al Consejo Nacional de Televisión asciende a M$ 11.594.880. Precisó que dicha cifra, comparada con la Ley de Presupuestos 2026, expresada en moneda del año 2027, representa una disminución de M$ 609.996, equivalente a un 5%.

Explicó que prácticamente toda la reducción se concentra en el subtítulo 24, correspondiente a transferencias corrientes, el cual disminuye en M$ 602.605, equivalente a un 9,5% menos que el presupuesto para el año en curso. Respecto de los demás subtítulos presupuestarios, advirtió que las variaciones son menores.

Seguidamente, señaló que el subtítulo 21, 22 y 29, en conjunto, presentan una disminución M$ 13.575, equivalente a un -0,2%, es decir, corresponde a un presupuesto acotado y de continuidad.

En relación al subtítulo 21, referido a gastos en personal, señaló que contempla un presupuesto de M$ 4.640.369 y presenta una reducción de M$ 95.612, equivalente a un 2%.

Informó que la dotación máxima propuesta para el año 2027 asciende a 111 personas, cifra inferior a las 116 autorizadas para el año 2026. Agregó que la dotación efectiva actual alcanza 106 funcionarios, por lo que la propuesta se encuentra alineada con la realidad operativa del Consejo.

Explicó que la disminución se relaciona principalmente con menores recursos destinados a honorarios, asignaciones por funciones críticas, horas extraordinarias y viáticos, tanto nacionales como internacionales.

Precisó que el Consejo mantiene diez funciones críticas, correspondientes a seis directores y cuatro encargados, aunque se ajustan moderadamente los recursos asociados a dichas asignaciones.

Respecto del subtítulo 22, indicó que se contemplan M$ 957.980, registrándose un incremento de M$ 82.037, equivalente a 9,4%. Explicó que dicho aumento responde fundamentalmente a necesidades de continuidad operativa, incluyendo adecuaciones y mejoras en las dependencias institucionales y mantención de servidores utilizados para los procesos de fiscalización.

Agregó que en esta propuesta no se consideran recursos específicos para la duodécima Encuesta Nacional de Televisión, materia que eventualmente deberá abordarse mediante reasignaciones futuras.

En cuanto al subtítulo 29, correspondiente a activos no financieros, señaló que permanece sin variación y está destinado principalmente a renovación de equipamiento informático y adquisición de software especializado para funciones de fiscalización.

Posteriormente, abordó el subtítulo 24, transferencias corrientes, señalando que contempla dos líneas principales.

La primera corresponde al Fondo de Fomento Audiovisual, que dispone de M$ 5.023.202 y registra una disminución de M$ 602.605, equivalente a un 10,7% inferior respecto del subtítulo del año en curso. Detalló que, en esta materia, a su vez, se contemplan dos asignaciones. Una, corresponde al Fondo de Fomento Audiovisual, que son los recursos que se destinan a concursos. La otra, corresponde a los gastos administrativos del Fondo. En cada caso, añadió, figuran los respectivos porcentajes de disminución presupuestaria, el que alcanza un 10,5% respecto del Fondo de Fomento Audiovisual, en tanto que la baja es del 14,6% respecto de los gastos administrativos del fondo. Indicó que esta reducción equivale aproximadamente al financiamiento de dos o tres producciones audiovisuales, dependiendo de la línea concursable de que se trate. Recordó que actualmente existen 46 proyectos financiados por este fondo en ejecución, incluyendo las iniciativas regionales y comunitarias mencionadas anteriormente.

La segunda línea asociada al subtítulo 24 corresponde al programa CNTV Infantil, que dispone de un presupuesto de M$ 733.438 para el 2027, sin variaciones respecto del año anterior.

Concluyó señalando que el Consejo registra actualmente una recuperación cercana al 77% de las licencias médicas observadas y, en relación con los sumarios por viajes al extranjero con licencia médica, informó que se presentó sólo un caso que concluyó con la destitución del funcionario involucrado.

A su turno, la **Consejera del Consejo Nacional de Televisión, señora Adriana Muñoz**, se refirió a una preocupación que el Consejo ya había planteado durante la discusión presupuestaria del año anterior, relativa al mecanismo mediante el cual se transfieren los recursos correspondientes al Fondo de Fomento Audiovisual.

Explicó que hasta el año 2021 dichos recursos eran asignados directamente al Consejo Nacional de Televisión a través de la Secretaría General de Gobierno. Sin embargo, a partir de una decisión adoptada durante la formulación presupuestaria de ese año, el fondo pasó a ser transferido a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Señaló que originalmente esta medida formó parte de una política más amplia destinada a concentrar diversos programas culturales dentro de dicho Ministerio. No obstante, observó que esta fórmula genera problemas prácticos y jurídicos para el Consejo.

Explicó que, si bien el cambio presupuestario resulta posible mediante la Ley de Presupuestos, la posterior entrega de recursos desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al Consejo se realiza mediante cuotas que dependen de decisiones administrativas ajenas al propio Consejo. A su juicio, esta situación afecta la autonomía constitucional y legal del Consejo Nacional de Televisión.

Recordó que la ley N° 18.838 encomienda expresamente al Consejo Nacional de Televisión la administración de este fondo y que dicha competencia forma parte de sus atribuciones legales permanentes. Por ello, estimó inadecuado que la disponibilidad efectiva de recursos quede sujeta a decisiones adoptadas por otro organismo.

Añadió que esta situación ha provocado retrasos en la transferencia de recursos hacia productoras y adjudicatarios de proyectos audiovisuales, generando dificultades operativas para la ejecución de las iniciativas financiadas.

Finalmente, solicitó que se evalúe la posibilidad de retornar al sistema original según el cual los recursos destinados al Fondo de Fomento Audiovisual son asignados directamente al Consejo a través de la Secretaría General de Gobierno.

- - -

A continuación, los integrantes de la Subcomisión formularon sus observaciones y consultas.

La **Honorable Diputada señora Castillo** consultó por los fundamentos que explican la disminución cercana a seiscientos millones de pesos en el Fondo de Fomento Audiovisual.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Meza** formuló dos consultas adicionales.

En primer término, reiteró una inquietud que ha planteado durante el estudio de las partidas presupuestarias respecto de las asignaciones por funciones críticas. Solicitó profundizar en la identificación de los diez funcionarios que reciben dichas asignaciones o, al menos, en las funciones que desempeñan, con el objeto de comprender qué características justifican que esos cargos sean considerados críticos dentro de la estructura institucional.

En segundo lugar, se refirió a las observaciones formuladas por la señora Muñoz respecto de la administración del Fondo de Fomento Audiovisual. Señaló que la situación plantea una dificultad para la Subcomisión, puesto que los propios representantes de CNTV expresan su desacuerdo con el mecanismo actualmente vigente.

Observó que la pregunta sobre las razones que llevaron a trasladar la administración presupuestaria del fondo hacia el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio probablemente debe dirigirse a las autoridades responsables de dicha decisión y que la mantienen, explicando dicho Ministerio por qué asumió el financiamiento de este Fondo. Sin perjuicio de ello, solicitó conocer con mayor claridad la forma en que opera actualmente el flujo presupuestario y cómo se refleja contablemente la transferencia de recursos desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio hacia el Consejo Nacional de Televisión.

La **Consejera del Consejo Nacional de Televisión, señora Adriana Muñoz**, ante las consultas del Honorable Diputado señor Meza, respondió que la modificación se originó durante la discusión de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2021. Explicó que la decisión fue adoptada por el Ejecutivo de la época, a través de la Dirección de Presupuestos, en el contexto de una política destinada a concentrar diversos programas culturales en el mencionado Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Recordó que durante el debate parlamentario algunos legisladores manifestaron que dicha estrategia buscaba incrementar el presupuesto global del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio mediante el

traslado de programas anteriormente radicados en otras reparticiones públicas.

Indicó que el problema principal no radica en el traspaso presupuestario propiamente tal, sino en la forma en que actualmente se ejecuta. Explicó que, si el Ministerio de las Culturas actuara únicamente como una instancia transmisora de recursos hacia el Consejo, no existiría mayor inconveniente. Sin embargo, señaló que actualmente dicho Ministerio determina los tiempos y modalidades de entrega de los recursos, cuestión que, a juicio del Consejo, afecta su autonomía constitucional y legal.

Sostuvo que ello altera las competencias de administración del fondo establecidas en la ley N° 18.838, que regula al Consejo Nacional de Televisión. Agregó que esta situación ya fue expuesta por el Consejo durante la discusión presupuestaria del año anterior y reiteró la preocupación institucional por la forma en que la actual modalidad afecta el funcionamiento regular del fondo.

Concluyó manifestando que, en su opinión, desde el punto de vista del proceso de elaboración de la ley, el hecho de alterar a través de una ley simple, como es la Ley de Presupuestos, una ley orgánica, de quórum especial, como es la ley N° 18.838, no es correcto, ya que se altera la autonomía de rango constitucionalidad que posee el Consejo Nacional de Televisión.

El **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Carter**, manifestó que comparte la preocupación planteada por la consejera señora Muñoz.

Señaló que, más allá del aspecto presupuestario específico, espera que durante los próximos años el Consejo Nacional de Televisión desempeñe un rol cada vez más activo en la reflexión sobre el impacto de los medios audiovisuales en la sociedad.

Indicó que actualmente existe una discusión global acerca de los efectos que tienen las pantallas sobre el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, aludiendo incluso a recientes informes internacionales en materia educacional. Aclaró que no está planteando una función de censura ni una limitación a la libertad de expresión, sino una reflexión más amplia acerca de los contenidos audiovisuales y de la contribución que pueden realizar a una sociedad más humana, menos violenta y menos proclive a la cosificación de las personas. Finalmente, manifestó su deseo de que el año siguiente puedan apreciarse avances concretos en dicha materia.

Por su parte, y en respuesta a la consulta de la Honorable Diputada señora Castillo, la **Presidenta del Consejo Nacional de Televisión, señora Eliana Rozas Ortúzar**, señaló que la discusión recaída

en el Fondo de Fomento Audiovisual se explica en el contexto de un esfuerzo de austeridad que inspira el presupuesto en estudio. Añadió que, en ese entendido se procurará manejar dicha rebaja presupuestaria, la que podría afectar a un único proyecto, si se considera, por ejemplo, una serie de ficción -que suelen ser de las más costosas-, o podría involucrar a dos o tres proyectos si se contemplan aquellos con asignaciones presupuestarias más limitadas. Por consiguiente, enfatizó, la disminución de recursos estaría enfocada en la línea de una mayor austeridad presupuestaria.

- - -

Concluido el debate, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter**, sometió a votación el Capítulo 02, que contempla el Programa 01 antes descrito.

-Puesto en votación el Capítulo 02 de la Partida 20, con su respectivo Programa 01, resultó aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Carter, De Urresti y Macaya, y Honorables Diputados señora Castillo y señor Meza. (5x0)

- - -

-Luego, con la misma votación previamente consignada, se aprobó, sin enmiendas, el resto de la Partida 20.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, sin enmiendas.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señores Rodolfo Carter Fernández (Presidente), Alfonso De Urresti Longton y Javier Macaya Danús, y de los Honorables Diputados señora Priscilla Castillo Gerli y señor José Carlos Meza Pereira.

Sala de la Subcomisión, a 19 de octubre de 2026.



Mireya Canavati Carrasco
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de los Capítulos y Programas de la Partida 20:

CAPÍTULO 01 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	**Programa 01 Secretaría General de Gobierno**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
CAPITULO 02 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	**Programa 01 Consejo Nacional de Televisión**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.

Mireya Canavati Carrasco
Abogada Secretaria de la Subcomisión